COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 49/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF.AA de Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SeñorComandante de las Fuerzas Militares, GRAL EJFELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 2.268.595, nombrado por Orden General N° 119 del Comando en Jefe, de fecha 20 de Setiembre de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** domiciliada en la Avda Perú N° 1055 c/Artigas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-386** representada para este acto por el Sr. **JOSE MANUEL FLECHA COSP** con Cédula de Identidad N° **698-987** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al suministro de servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de Adjudicación N° 77 de fecha 29 de junio del 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los Subgrupos **240 –GASTOS POR SERVICIO DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACION,** objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, por un monto total máximo de Gs. **20.300.000.-** (Guaraníes veinte millones trescientos mil), y un monto total mínimo de **Gs. 10.500.000.-** (Guaraníes diez millones quinientos mil),

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **238701.**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 49/2012

FIRMA ADJUDICADA: *"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."*

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1.2.0. FF 10 Administración y Finanza del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 1.000.000.-	Gs. 2.000.000.-
2.3.4. FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 1.600.000.-	Gs. 3.200.000.-
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 6.300.000.-	Gs. 12.600.000.-
2.16.3. FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 1.250.000.	Gs. 2.500.000.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Contratoes el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 08/2012** –para el servicio de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA**", convocado por la UOC N° 1.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

El monto Adjudicado en cada ítem es la sumatoria de la Lista de eventuales trabajos a ser realizados por el Oferente según anexo 3 "Descripción y especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos y la Planilla de Precios Unitarios por servicios y repuestos ofertados para fotocopiadora a ser presentados por el oferente".

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

1.2.0 CENTRO FINANCIERO Nº 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	81141804-001	Reparación y mantenimiento de Fotocopiadora marca CANNON IR - 2520	Data Systems saeca	Paraguay	Unidad	Evento	1	5.340.000	5.340.000
MONTO MINIMO: Gs. 1.000.000.-									
MONTO MAXIMO: Gs 2.000.000.-									

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 49/2012

2.3.4 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	81141804-001	Reparación y mantenimiento de Fotocopiadora marca CANNON IR - 2525	Data Systems saeca	Paraguay	Unidad	Evento	1	5.340.000	5.340.000
MONTO MINIMO: Gs 1.600.000.-									
MONTO MAXIMO: Gs 3.200.000.-									

2.4.1 COMANDO DE LAS FURZAS MILITARES									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	81141804-001	Reparación y mantenimiento de Fotocopiadora marca CANNON IR - 1024N	Data Systems saeca	Paraguay	Unidad	Evento	1	4.540.000	4.540.000
MONTO MINIMO: Gs 6.300.000.-									
MONTO MAXIMO: Gs 12.600.000.-									

2.16.3 DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	81141804-001	Reparación y mantenimiento de Fotocopiadora marca CANNON IR - 1024	Data Systems saeca	Paraguay	Unidad	Evento	1	4.540.000	4.540.000
MONTO MINIMO: Gs 1.250.000.-									
MONTO MAXIMO: Gs 2.500.000.-									

6.1 **LISTA DE SERVICIOS ADJUDICADOS (precio unitario máximo a pagar por ítem, pudiendo ser menos, según planilla de trabajos realizados por ítem). Ver Anexo "A".**

6.2 El importe total a pagar por los servicios en el año 2012 es por un total máximo de **Gs.20.300.000.-** (Guaraníes veinte millones trescientos mil), y por un monto total mínimo de **Gs. 10.500.000.-** (Guaraníes diez millones quinientos mil).

6.3 Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPCI

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

IPC0

Donde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

6.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU Caja Corriente Nº 000416539.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAZO Y LUGAR

7.1.1 El Plazo de entrega de lo adjudicado será dentro del año 2012 y dentro de los plazos establecidos en el plan de entrega.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del suministro se realizará en el lugar indicado por la Convocante en la respectiva Orden de Servicio.

7.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

7.1.6 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los servicios solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

   Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
   Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.
   El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACION.

Los SeñoresDirectores de las unidades responsables, actuando como representantes autorizados dela contratante, ejerceránla fiscalización de los servicios proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que elservicio proveído por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los servicios y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de servicios y personas.

<u>CLAUSULA OCTAVA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro del servicio adjudicado se realizará conforme a las necesidades de la Unidad Responsable en la ejecución del presente contrato a través de la emisión de las Órdenes de Servicios.

<u>CLAUSULA NOVENA</u>: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley. N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas al 1% (uno por ciento) del total de la factura por cada día de atraso.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 49/2012

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Los servicios a ser contratados comprenderán mantenimientos preventivos y reparaciones ocasionales con provisión de repuestos para los equipos especificados en el Anexo "A".
Se adjunta **Anexo A "Descripción de los precios adjudicados por servicio"**

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTIAS Y SERVICIOS.

11.1 La empresa adjudicada deberá estar en condiciones de atender los pedidos de servicio en horas de oficina, de 07:00 a 11:30 y de 14:30 a 17:30 hs., en días hábiles de lunes a viernes, mientras dure el contrato. La entrega de los equipos reparados no podrán superar el plazo de 96 (noventa y seis) horas de días hábiles, luego de haberse iniciado el proceso de reparación (emisión de la orden de servicio); salvo expreso consentimiento por escrito de la contratante, para los casos de impedimento por motivos ajenos a la voluntad de ambas partes. La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor en casos de incumplimiento de la esta cláusula; asimismo, en los casos que el resultado de las reparaciones no satisfagan las necesidades de la contratante.

11.2 En caso de mantenimiento preventivo de los equipos y/o reposición de piezas en los mismos, el proveedor presentará a la contratante el presupuesto correspondiente, acompañado de un informe técnico. Los precios deberán estar establecidos conforme al Anexo "A" Planilla de Precios adjudicados. Con la emisión de la orden de trabajo/servicio, la contratante manifiesta su conformidad y aceptación de dicho presupuesto.

11.3 Todos los trabajos deberán estar garantizados por la provisión de los repuestos de primera calidad.

11.4 Los gastos que pudieran producirse por el eventual traslado/transporte de cualquiera los equipos fuera del domicilio de la contratante, correrán por cuenta exclusiva de la empresa prestadora del servicio sin que ello represente gasto adicional a la contratante.

11.5 La empresa oferente deberá contar con un plantel técnico calificado para la realización de los servicios ofertados; para ello deberá proveer, a la Unidad Responsable, la nómina del personal técnico quienes realizarán los servicios, indicando nombre y apellido, numero de cedula de identidad, edad y nivel de capacitación técnica de los mismos.

11.6 Los equipos entregados para su mantenimiento/reparación fuera de la institución se realizaran mediante acta de entrega al proveedor.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

La contratante podrá rescindir el contrato: si la contratante realizare tres (3) apercibimientos escritos al proveedor durante el año.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 49/2012

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días 17 del mes de julio de 2012.

JOSE M. FLECHA COSP **Representante Legal** **PROVEEDOR**	**GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE** **Comandante de las Fuerzas Militares** **CONTRATANTE**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Anexo "A" - Descripción de los precios adjudicados por servicio
Los trabajos serán ejecutados conforme vayan sucediéndose los eventos previstos en la presente especificación.
La sumatoria de cada item tendrá que ser traslada a la factura para el pago correspondiente.
En casos que se requiera, la prestación de servicio incluye: provisión de repuestos, traslado de los equipos y del personal técnico, además la empresa adjudicada deberá contar con herramientas adecuadas para el efecto, sin que ello represente gasto adicional a la contratante.

LOTE 1 CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE

Item	Cód Catálogo	Descripción	Equipo	Especificación Técnica	Presentación	U Med	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	CANON IR- 2520	Mantenimiento preventivo del equipo	Evento	Unidad	1	180.000
				Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	60.000
				Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	10.000
				Fusor	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Rodillo teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo presión	Evento	Unidad	1	300.000
				Bujes teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de engrenajes	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo magenetizado	Evento	Unidad	1	300.000
				Termistor	Evento	Unidad	1	10.000
				Uña de teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	80.000
				Cilindro	Evento	Unidad	1	1.750.000
				Cuchilla	Evento	Unidad	1	300.000
				Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de fusor silicinado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	10.000
				Revelador	Evento	Unidad	1	980.000
				Placa madre/base	Evento	Unidad	1	10.000
				Tarjeta ethernet (MAC	Evento	Unidad	1	10.000
								5.340.000

LOTE 2 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Item	Cód Catálogo	Descripción	Equipo	Especificación Técnica	Presentación	U Med	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	CANON IR- 2525	Mantenimiento preventivo del equipo	Evento	Unidad	1	180.000
				Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	60.000
				Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	10.000
				Fusor	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Rodillo teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo presión	Evento	Unidad	1	300.000
				Bujes teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de engranajes	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo magenetizado	Evento	Unidad	1	300.000
				Termistor	Evento	Unidad	1	10.000
				Uña de teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	80.000
				Cilindro	Evento	Unidad	1	1.750.000
				Cuchilla	Evento	Unidad	1	300.000
				Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad		10.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS UNIDAS
COMANDO DE LA
COMANDO EN JEFE

				Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de fusor silicinado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	10.000
				Revelador	Evento	Unidad	1	980.000
				Placa madre/base	Evento	Unidad	1	10.000
				Tarjeta ethernet (MAC	Evento	Unidad	1	10.000
								5.340.000

LOTE 3 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Item	Cód Catálogo	Descripción	Equipo	Especificación Técnica	Presentación	U Med	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
11	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	SHARP - AR 1024	Mantenimiento preventivo del equipo	Evento	Unidad	1	80.000
				Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	80.000
				Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	10.000
				Fusor	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Rodillo teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo presión	Evento	Unidad	1	220.000
				Bujes teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de engranajes	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo magenetizado	Evento	Unidad	1	300.000
				Termistor	Evento	Unidad	1	10.000
				Uña de teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	10.000
				Cilindro	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Cuchilla	Evento	Unidad	1	300.000
				Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de fusor silicinado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	10.000
				Revelador	Evento	Unidad	1	920.000
				Placa madre/base	Evento	Unidad	1	10.000
								4.540.000

LOTE 4 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Item	Cód Catálogo	Descripción	Equipo	Especificación Técnica	Presentación	U Med	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
14	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	SHARP - AR 1024	Mantenimiento preventivo del equipo	Evento	Unidad	1	80.000
				Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	80.000
				Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	10.000
				Fusor	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Rodilloteflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo presión	Evento	Unidad	1	220.000
				Bujes teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	10.000
				Juego de engrenajes	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo magenetizado	Evento	Unidad	1	300.000
				Termistor	Evento	Unidad	1	10.000
				Uña de teflón	Evento	Unidad	1	10.000
				Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	10.000

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO

				Cilindro	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Cuchilla	Evento	Unidad	1	300.000
				Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	10.000
				Rodillo de fusor silicinado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	10.000
				Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	10.000
				Revelador	Evento	Unidad	1	920.000
				Placa madre/base	Evento	Unidad	1	10.000
								4.540.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LA
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

ADENDA AL CONTRATO N° 49/2012
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

Por el presente documento la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** representada en este acto por el **Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° **698.987** (llamada en adelante El Proveedor) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 (UOC 1) COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION** (llamada en adelante la Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares **GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° **2.268.595,** convienen en adendar el contrato N° 49/2012 para el "**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** con el objetivo de corregir un error involuntario en el Anexo "A" "**Descripción de los precios adjudicados por servicio" en el lote 3 (ítem 11) correspondiente al Comando de la Fuerzas Militares y Lote 4 (ítem 14) Dirección de Material Bélico donde dice SHARP-AR 1024 debe decir CANNON IR-1024.**

OBSERVACION: Las demás Clausulas establecidas en el mencionado contrato permanecen sin variaciones.

En fe de lo cual, el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente adenda del **Contrato N° 49/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días 17 del mes de julio del año 2012, quedando una copia en poder de cada una.

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Representante legal
PROVEEDOR

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE